



DECRETO N° 2573/24
San Martín de los Andes, 03 DIC 2024

VISTO:

La ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma establece el régimen de "Licencias Anuales Ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Subsecretario de Deportes, Prof. Fernando Mendez, Leg. N° 2755 hará uso de su licencia del día 3 de diciembre del corriente año inclusive.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

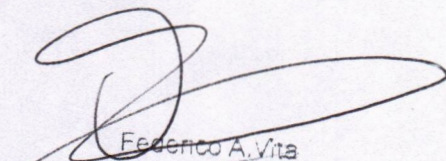
POR ELLO:

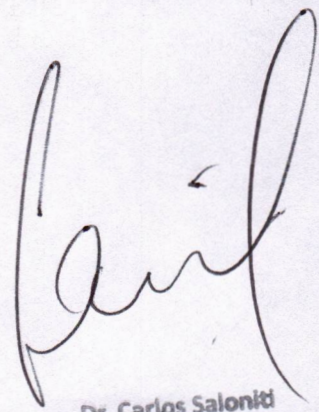
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORICÉSE al Subsecretario de Deportes, Prof. Fernando Mendez, Leg. N° 2755 a hacer uso de su licencia ordinaria anual por el día 3 de diciembre de 2024 inclusive, retomando sus funciones el día 4 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

227 3154

1954

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]